ACCIÓN URGENTE

**PELIGRA LA SALUD DE ABOGADA ENCARCELADA INJUSTAMENTE**

**La salud de la abogada de derechos humanos Hoda Abdelmoniem se ha deteriorado durante su detención arbitraria durante más de seis años. El 28 de agosto de 2024, durante la visita de su familia a la prisión en que se encuentra, los informó de que le habían diagnosticado diabetes. Hoda Abdelmoniem debería haber sido puesta en libertad el 31 de octubre de 2023, tras cumplir una condena de cinco años de prisión injusta, derivada únicamente del ejercicio de sus derechos humanos. En su lugar, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado ordenó su detención en espera de juicio para investigar otros cargos falsos similares relacionados con el terrorismo en otra causa distinta, la núm. 730 de 2020.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

*Presidente Abdel Fatah al Sisi / President Abdelfattah al-Sisi*

*Office of the President, Al Ittihadia Palace Cairo, República Árabe de Egipto*

*Fax: +202 2391 1441; Correo-e:* *p.spokesman@op.gov.eg**; Twitter: @AlsisiOfficial*

*Excelencia:*

*La abogada de derechos humanos Hoda Abdelmoniem, de 65 años, lleva más de seis años detenida arbitrariamente, debido sólo a su trabajo en favor de los derechos humanos. Hoda Abdelmoniem, detenida el 1 de noviembre de 2018, debería haber sido puesta en libertad el 31 de octubre de 2023, tras cumplir una condena injusta de cinco años de prisión impuesta por un Tribunal (de excepción) de Seguridad del Estado, que la condenó por terrorismo y otros cargos falsos tras un juicio manifiestamente injusto celebrado en marzo de 2023. En su lugar, ese mismo día, el 31 de octubre de 2023, fue llevada ante la Fiscalía Suprema de Seguridad del Estado, que la interrogó en relación con una causa distinta, la núm. 730 de 2020, y ordenó su detención en espera de juicio. Su detención en espera de juicio se ha renovado desde entonces, sin permitirle impugnar de manera significativa la legalidad de su detención. El 5 de noviembre de 2024, durante una vista celebrada online, el tribunal volvió a renovar su privación de libertad durante 45 días más.*

*Hoda Abdelmoniem, que se encuentra recluida en la prisión 10 de Ramadán con otra persona, solo puede hacer ejercicio fuera de su celda durante una hora, seis veces a la semana, en un pasillo sin exposición al sol. Se le prohíbe hacer ejercicio al mismo tiempo que otras personas presas, lo que la priva de relaciones humanas y le genera aislamiento. Mientras que a otras personas presas se les permiten visitas mensuales, los familiares de Hoda Abdelmoniem solo pudieron visitarla seis veces en 2024, y se les negó el acceso en tres ocasiones. El 28 de agosto de 2024, durante una visita al centro penitenciario, le dijo a su familia que le habían diagnosticado diabetes y que el hospital de la prisión le había estado proporcionando medicamentos. Su familia la vio por última vez el 9 de octubre de 2024 y constató que había perdido peso después de adaptar su dieta a otra para la diabetes. Durante la visita, le pidió a su familia que consultara con un médico externo sobre su diabetes y su enfermedad renal. Las autoridades penitenciarias siguen impidiendo a sus familiares acceder a su historial médico y se niegan a trasladarla a un hospital externo para que reciba atención médica especializada.*

*Durante su reclusión, la salud de Hoda Abdelmoniem se ha deteriorado. Ha desarrollado una inflamación de los nervios (neuropatía periférica), que le provoca dolores agudos, entumecimiento y la sensación de corriente eléctrica en distintas partes del cuerpo, así como una infección de oído que le afecta al equilibrio y a la vista. También padece muchas otras dolencias, entre ellas una afección cardiaca, una enfermedad renal, trombosis arterial e hipertensión.*

***Lo insto a que ordene la puesta en libertad de inmediato y sin condiciones a Hoda Abdelmoniem y a que se retiren todos los cargos contra ella, que se derivan únicamente del ejercicio de sus derechos humanos. Hasta que sea puesta en libertad, lo insto a garantizar que se le proporciona la atención médica que precisa, incluso fuera de la prisión en caso necesario, así como acceso periódico a su familia y su abogado.***

*Atentamente,*

**Información complementaria**

El 1 de noviembre de 2018, a la una y media de la madrugada, fuerzas de la Agencia de Seguridad Nacional irrumpieron en la casa de Hoda Abdelmoniem en El Cairo, la saquearon, y, tras vendarle los ojos, se llevaron a la abogada. Hoda Abdelmoniem estuvo tres semanas sometida a desaparición forzada, al cabo de las cuales fue presentada ante la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado para ser investigada. Luego volvieron a llevarla a un lugar desconocido. Su familia la vio de nuevo brevemente el 24 y el 28 de noviembre de 2018 en las dependencias de la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado. Volvió a estar en desaparición forzada entre el 2 de diciembre de 2018 y el 14 de enero de 2019, pues las autoridades se negaron a revelar su paradero a sus familiares y abogados. El 1 de noviembre de 2018, el día en que Hoda Abdelmoniem fue detenida, las autoridades egipcias hicieron una serie de redadas en las que detuvieron al menos a 31 activistas y abogados y abogadas de derechos humanos: 10 mujeres y 21 hombres. La represión estuvo dirigida en particular contra Coordinación Egipcia por los Derechos y las Libertades, organización que documenta las desapariciones forzadas y el uso de la pena de muerte y presta asistencia jurídica a víctimas de violaciones de derechos humanos. En una declaración publicada el 1 de noviembre de 2018, en la que anunciaba la suspensión de su trabajo de derechos humanos, esta organización calificó la situación en Egipto de incompatible con el trabajo de derechos humanos y pidió la intervención del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El 30 de noviembre de 2020, la familia de Hoda Abdelmoniem supo por los familiares de otras presas que Hoda había sido hospitalizada en la cárcel y luego trasladada a un hospital fuera de la prisión debido a un fuerte dolor. Aunque las autoridades de la cárcel niegan a su familia el acceso a su historial médico, y por tanto éstos no saben cuál es exactamente su estado de salud, las familias de otras reclusas les dijeron que Hoda Abdelmoniem tenía un riñón inutilizado y que el otro le funcionaba mal. El 1 de diciembre de 2020, el Ministerio del Interior anunció que se le había facilitado atención sanitaria y que su estado de salud no revestía gravedad. En una vista celebrada el 11 de octubre de 2021, Hoda Abdelmoniem dijo a los jueces que el médico de la cárcel había determinado que necesitaba someterse a un cateterismo cardíaco y había pedido que quedara en libertad por razones médicas.

El 23 de agosto de 2021, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado remitió para ser sometidos a juicio ante un tribunal (de excepción) de Seguridad del Estado a Hoda Abdelmoniem, a Ezzat Ghoniem, defensor de los derechos humanos y fundador de Coordinación Egipcia por los Derechos y las Libertades, a Aisha al Shater, hija del líder de la Hermandad Musulmana Shairat al-Shater, y al abogado Mohamed Abu Horira, así como a otras 27 personas encausadas. La Fiscalía presentó varios cargos contra todas estas personas, como pertenecer a un grupo terrorista (la Hermandad Musulmana), difundir a través de una página de Facebook —llamada “Coordinación Egipcia por los Derechos y las Libertades”— noticias falsas sobre abusos contra los derechos humanos cometidos por las fuerzas de seguridad, financiar a un grupo terrorista y estar en posesión de folletos en los que se promovían los objetivos del grupo terrorista. El 5 de marzo de 2023, un tribunal (de excepción) de Seguridad del Estado condenó a 30 personas a penas de cárcel de entre cinco años y cadena perpetua; una persona fue absuelta. El tribunal también resolvió añadir a las 30 personas condenadas a la “lista de terroristas”, lo que acarrea el bloqueo de activos, la prohibición de viajar y les impone la libertad condicional bajo vigilancia policial durante los cinco años posteriores a su salida de prisión. Hoda Abdelmoniem fue condenada a cinco años de prisión por cargos relativos a unirse a un “grupo terrorista”, financiarlo y darle apoyo, así como otros cargos falsos relacionados con su trabajo de derechos humanos. Además, se resolvió añadirla a la “lista de terroristas”, lo que acarrea el bloqueo de activos y la prohibición de viajar, y le impone la libertad condicional bajo vigilancia policial durante los cinco años posteriores a su salida de prisión. Tanto a ella como a las otras 30 personas encausadas se les negaron los derechos a una defensa adecuada, a no inculparse y a una revisión auténtica por un tribunal superior. Las sentencias de los tribunales (de excepción) de Seguridad del Estado no se pueden recurrir. El presidente es el único que tiene la facultad de autorizar, anular o conmutar condenas u ordenar un nuevo juicio.

El 8 de junio de 2023, la familia de Hoda Abdelmoniem tuvo conocimiento de que había sido trasladada de la prisión de mujeres de Al Qanater a la prisión 10 de Ramadán, y pudo visitarla por primera vez desde agosto de 2022. Durante la visita, Hoda Abdelmoniem explicó a su familia que, antes del traslado, las autoridades penitenciarias de la cárcel de mujeres de Al Qanater le habían confiscado todas sus pertenencias, incluidas medicinas y una radio. Al habérsele confiscado la radio, en la prisión 10 de Ramadán no tiene acceso a las noticias.

El 25 de octubre de 2021, el presidente Abdel Fatah al Sisi anunció que no ampliaría el estado de excepción, vigente desde 2017, que permitía la creación de Tribunales de Seguridad del Estado especiales para dicho estado. El artículo 19 de la ley que rige el estado de excepción dispone que los juicios en curso continuarán incluso cuando el estado de excepción ya no esté vigente. Las violaciones de las debidas garantías en los juicios afectan al derecho de la persona acusada a contar con tiempo e instalaciones adecuadas para la preparación de la defensa, a comunicarse con un abogado de su elección y a que la vista sea pública. Los jueces de los tribunales (de excepción) de Seguridad del Estado deniegan sistemáticamente a los abogados el permiso para fotocopiar los expedientes, que en algunos casos superan las 2.000 páginas, y les indican que deben examinarlos en la sede judicial.

Hoda Abdelmoniem trabajaba como asesora voluntaria para Coordinación Egipcia y participaba activamente en la labor de documentación de violaciones de derechos humanos, incluidos casos de desaparición forzada. Fue miembro del Consejo Nacional de Derechos Humanos y del Colegio de Abogados de Egipto. El 27 de noviembre de 2020, el Consejo de los Colegios de Abogados de la Comunidad Europea otorgó su Premio de Derechos Humanos 2020 a Hoda Abdelmoniem y otros seis abogados y abogadas detenidos en Egipto.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Árabe o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 13 de mayo de 2025.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Hoda Abdelmoniem** (femenino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR**: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/7629/2024/es/>